



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 17
Fecha.	08	03	2018
			

La Estrella, 4 de agosto de 2022

Señor
 HECTOR CORREA GIRALDO
 Represente Legal
GRUPO LOS LAGOS S.A.S
 NIT. 860.053-274-9
 Dr: Cra. 28 No.78-27
 Teléfono: 3144702831
 E-mail: servicioalcliente@grupoloslagos.com.co
 Bogota

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. **007-039-2022**

Contrato Suministro N° 007-049-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 20 de enero 2022 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)



PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2022.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:



Dirección: Cra. 50 No.79S 101 INT 188
 Municipio: La Estrella
 Departamento: Antioquia
 País: Colombia
 Instalaciones Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
		TITULO				Código: CT-FO-16					
						Versión No. 00		Página 2 de 17			
						Fecha.	08	03	2018		
ACEPTACIÓN DE OFERTA											

1. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)

CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANT	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALMOHADILLA DACTILAR	1	UNIDAD	2.100	399	2.499
2	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS	1	UNIDAD	3.100	589	3.689
3	BOLÍGRAFO AZUL	1	UNIDAD	2.430	462	2.892
4	BOLÍGRAFO NEGRO	1	UNIDAD	2.430	462	2.892
5	BOLIGRAFO ROJO	1	UNIDAD	2.430	462	2.892
6	BORRADOR DE NATA	1	UNIDAD	624	119	743
7	CAJA PARA ARCHIVO REF X -200	1	UNIDAD	5.449	1.035	6.484
8	CALCULADORA DIGITAL 16 DÍGITOS	1	UNIDAD	6.500	1.235	7.735
9	CARPETA 4 ALETAS EN CARTULINA DESACIDIFICADA	1	UNIDAD	4.049	769	4.818
10	CERA PARA CONTAR -CERA DACTILAR CUENTA FACIL	1	UNIDAD	3.439	653	4.092
11	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO	1	UNIDAD	6.439	1.223	7.662
12	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12 MM	1	UNIDAD	2.500	475	2.975
13	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	1	UNIDAD	2.100	399	2.499
14	CLIP ESTÁNDAR MARIPOSA	1	UNIDAD	3.400	646	4.046
15	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ	1	UNIDAD	2.000	380	2.380
16	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	1	UNIDAD	2.300	437	2.737
17	GRAPA N° 26/6 CAJA X 5000	1	UNIDAD	3.439	653	4.092
18	LÁPIZ DE CHEQUEO Mina ROJA	1	UNIDAD	961	-	961
19	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	1	UNIDAD	961	-	961
20	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	1	UNIDAD	15.499	2.945	18.444
21	MARCADORES PERMANENTE	1	UNIDAD	1.500	285	1.785
22	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	1	UNIDAD	2.300	437	2.737
23	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM	1	UNIDAD	1.449	275	1.724
24	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM	1	UNIDAD	1.449	275	1.724
25	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	1	UNIDAD	3.174	603	3.777
26	PAD MOUSE	1	UNIDAD	6.449	1.225	7.674
27	PAPEL CONTACT TRASPARENTE x 20 mts	1	UNIDAD	3.300	627	3.927
28	PEGANTE EN BARRA	1	UNIDAD	3.499	665	4.164
29	PAPEL RESMA CARTA	1	UNIDAD	22.499	4.275	26.774
30	PEGANTE LIQUIDO 225 GR	1	UNIDAD	4.099	779	4.878
31	PILA ALCALINA CUADRADA DE 9V NO RECARGABLE	1	UNIDAD	2.300	437	2.737
32	PILAS ALKALINA AA NO RECARGABLE PAR	1	UNIDAD	2.400	456	2.856
33	PILAS ALKALINA AAA NO RECARGABLE PAR	1	UNIDAD	2.400	456	2.856
34	PORTAMINAS 0,7 MM	1	UNIDAD	930	177	1.107



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 17		
		Fecha.	08	03	2018

35	REGLAS PLÁSTICAS	1	UNIDAD	1.099	209	1.308
36	RESALTADOR DESECHABLE	1	UNIDAD	2.300	437	2.737
37	SACA GANCHOS PARA GRAPAS	1	UNIDAD	2.099	399	2.498
38	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE X 5	1	UNIDAD	1.365	259	1.624
39	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQUETE X 5	1	UNIDAD	1.530	291	1.821
40	SILICONA LIQUIDA	1	UNIDAD	2.300	437	2.737
41	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	1	UNIDAD	3.300	627	3.927
42	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	1	UNIDAD	5.500	1.045	6.545
43	TABLA PLANILLERA	1	UNIDAD	5.499	1.045	6.544
44	TAJA LÁPIZ	1	UNIDAD	1.200	228	1.428
45	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE	1	UNIDAD	4.099	779	4.878

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, dentro de éste están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste salvo que se deba a situaciones exones a las partes que alteren el desequilibrio económico del contrato.

2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA						
						Código: CT-FO-16		
						Versión No. 00	Página 4 de 17	
						Fecha.	08	03
								

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:



Nombre	GRUPO LOS LAGOS SAS
NIT	860.053.274-9
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Número de Cuenta	006800529155
Tipo de Cuenta	AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) M/CTE.**, equivalente al diez (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 5 de 17	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

2022) y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

- 7.2. CALIDAD DEL BIEN** Para garantizar la calidad de los bienes y correcto funcionamiento, por la suma de **Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)** equivalente al veinte por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente contrato deberá extenderse el plazo de las garantías.



PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2022) y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **Seiscientos mil pesos (\$600.000), M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- 8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 007-039-2022 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 6 de 17
		Fecha.	08 03 2018
			

- El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- Demás obligaciones generales y específicas contenidas en los documentos previos y la invitación pública del proceso 007-039-2022.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento, nombrado mediante memorando y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: EI CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 7 de 17		
Fecha.	08	03	2018						
									

autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.



12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 8 de 17	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.



No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 9 de 17		
Fecha.	08	03	2018						
									

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.


19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.



Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 17
Fecha.	08	03	2018

fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.
- 26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- 26.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- 26.2.** Registro presupuestal.
- 26.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio en la Estrella Antioquia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16						
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <table border="1"> <tr> <td>Página</td> <td>11</td> <td>de</td> <td>17</td> </tr> </table>	Página	11	de	17
		Página	11	de	17			
Fecha.	08	03	2018					
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por un mejor País y Mundo, con Colombia.</p>						



Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
 Director Regional Antioquia Choco
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Karen Patricia Barrientos Layos
 Estructurador Jurídico
 Profesional de Defensa

Revisó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Profesional en Defensa


Revisó: Juan Esteban Arrieta Giraldo
 Técnico de Servicios
 Supervisor

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00		Página 12 de 17	
	Fecha.		08	03	2018		

ANEXO No. 1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES			
No.	Bien	Especificación	Presentación
1	ALMOHADILLA DACTILAR	Dactilar Cascara plástica - Color de tinta - Negro - Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) - Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD
2	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS	Banderitas señaladores. Adhesivas de 4 colores.	UNIDAD
3	BOLÍGRAFO AZUL	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropical izadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta.	PAQUETE
4	BOLÍGRAFO NEGRO	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropical izadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta	UNIDAD
5	BOLIGRAFO ROJO	Punta plateada de máxima calidad. * Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. * Tintas importadas tropical izadas de alta calidad que no manchan. * Más de 1200 metros de escritura. * El color de la tapa indica el color de la tinta	UNIDAD
6	BORRADOR DE NATA	Borrador Nata Pequeño elaborado en P.V.C. (Nata). Medidas: Largo: 3,5 cm. Alto: 0,9 cm. Ancho: 2,0 cm.	UNIDAD
7	CAJA PARA ARCHIVO REF X - 200	Caja Para Archivo Referencia X-200	UNIDAD
8	CALCULADORA DIGITAL 16 DÍGITOS	Función de impuestos y cambio de divisas - 16 dígitos	UNIDAD



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 13 de 17
		Fecha.	08	03





9	CARPETA 4 ALETAS EN CARTULINA DESACIDIFICADA	<p>Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material propalcote con PH neutro.</p> <p>Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm</p>	UNIDAD
10	CERA PARA CONTAR -CERA DACTILAR CUENTA FACIL	Cera de 1 onza, No toxica.	UNIDAD
11	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO	Transparente Longitud Lineales Longitud (métrico) 100 m Tipo de Adhesivo Acrílico	UNIDAD
12	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12 MM	Tipo Cintas Características Cinta de enmascarar multipropósito, gran calidad, amplio cubrimiento, para todo tipo de aplicaciones. Medida 40 metros de largo x 12 mm de ancho Material Crepé Uso General Color Beige	UNIDAD
13	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	Clips con recubrimiento de zinc electrolítico. Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 unidades.	UNIDAD
14	CLIP ESTÁNDAR MARIPOSA	Clips con recubrimiento de zinc electrolítico. 3 cm de alto x 4 de ancho	CAJA POR 100
15	CORRECTOR LIQUIDO EN LÁPIZ	Corrector liquido en frasco - Mínimo 17 ml - Frasco con pincel aplicador LIQUIDO BASE AGUA (FR*18M) CAPACIDAD DE 25 HOJAS. RESISTENTE Y FUERTE. Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho peso 147g - grapas 26/6 - Base antideslizante	CAJA POR 100

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO			Código: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00			
				Fecha.		08 03 2018	



16	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	Fechador De Entintado Manual en material metálico	UNIDAD
17	GRAPA N° 26/6 CAJA X 5000	Grapa No. 26/6 Caja X 5000	UNIDAD
18	LÁPIZ DE CHEQUEO Mina ROJA	Casquillo de aluminio inoxidable. Borrador no tóxico (no es de PVC) borra suave y no mancha. Madera en cedro californiano que permite un sacado de punta uniforme, ofreciendo durabilidad y resistencia. Mina de óptima calidad, rellena con mínimo esfuerzo	CAJA POR 500
19	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	Lápices de grafito N.º 2 HB hexagonales. - Mina de óptima calidad. - Madera de alta calidad, durable y resistente.	UNIDAD
20	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	Libro de pasta dura para 300 folios	UNIDAD
21	MARCADORES PERMANENTE	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	UNIDAD
22	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	UNIDAD
23	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM	Superpolymerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura - Dureza HB - Caja de mínimo 12 (TUBO*12 MINAS) 0.5 MM HB	UNIDAD
24	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM	Superpolymerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura - Dureza HB - Caja de mínimo 12 (TUBO*12 MINAS) 0.7 MM HB	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
				Versión No. 00		Página 15 de 17	
				Fecha.	08	03	2018

25	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	UNIDAD
26	PAD MOUSE	MOUSE PAD ERGONÓMICO DE ESPUMA REVESTIDA EN POLIESTER (MS-800)	UNIDAD
27	PAPEL CONTACT TRASPARENTE x 20 mts	Papel en rollo transparente de buena calidad	UNIDAD
28	PEGANTE EN BARRA	Práctico y limpio lápiz adhesivo sin solventes con una exclusiva tapa de rosca que lo protege para que no se seque. Pegado rápido, resistente y duradero. Económico. Fácil de aplicar. Con adherencia instantánea. Lavable en frío.	UNIDAD
29	PAPEL RESMA CARTA	Papel fotocopia tamañooficio 8.5" x 13" láser alta blancura de 75 gramos Los papeles para escribir e imprimir debencumplir con los requisitos de lisura descritos en la Norma. El papel para escribir e imprimir debe tener suficiente resistencia al esparcimiento de las tintas estilográficas de tal manera que lostrazos deben quedar nítidos y definidos. Requisitos Específicos Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2 Color: Blanco 78 % Mínimo Humedad: 7.5 % Máximo	UNIDAD
30	PEGANTE LIQUIDO 225 GR	seguro, lavable, no irrita, aplica claro y seca claro, con tapa dosificadora, largo 17cm x ancho 8cm x alto 3,1cm, peso 0,26kg	Unidad
31	Pilas Alcalina Cuadrada De 9V No Recargable	Pilas Alcalina Cuadrada De 9V No Recargable	Unidad
32	PILAS ALKALINA AA NO RECARGABLE PAR	Mide 50 mm de longitud y 14 mm de diámetro. 1.5 Voltios	UNIDAD

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 16 de 17	
				Fecha.	08	03	2018

33	PILAS ALKALINA AAA NO RECARGABLE PAR	Mide 44,5 mm de longitud y 10,5 mm de diámetro. Las pilas alcalinas AAA de 11,5 gramos cada una. 1.5 Voltios	UNIDAD
34	PORTAMINAS 0,7 MM	Plástico - Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción Colores varios	UNIDAD
35	REGLAS PLÁSTICAS	PLÁSTICA 30 CM	UNIDAD
36	RESALTADOR DESECHABLE	No toxico, color fluorescente con alta visibilidad, la tinta no traspasa el papel, punta de cincel	UNIDAD
37	SACA GANCHOS PARA GRAPAS	Acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia	UNIDAD
38	SEPARADOR PLASTICO CARTA PAQUETE X 5	5 guías separadoras fabricadas 100% en polipropileno transparente de 0.50 mm. - Tamaño 105 (27.5 x 21.5 cm).Peso: 0.153 g	UNIDAD
39	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQUETE X 5	5 guías separadoras fabricadas 100% en polipropileno transparente de 0.50 mm.	PAQUETE X 5
40	SILICONA LIQUIDA	Resistencia a la tensión (ISO 8339): 0.6 N/mm ² (6.1 kg/cm ²).-Resistencia al desgarro (DIN 24 método C): 4 N/mm (4.1 kg/cm).-Dureza de Shore A (ISO 868): 18.-Módulo de elasticidad: ~0,36 N/mm ² al 100 % de elongación (3,7 kg/cm ² al 100 % de elongación).- Recuperación elástica (DIN EN 26389): >90 %.-Temperatura del soporte: + 5 °C a + 40 °C.-Temperatura ambiente: + 5 °C a + 40 °C.-Humedad del soporte: el soporte debe estar seco	PAQUETE X 5
41	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Cartón corrugado conteniendo 10 bolsas de 100 unidades cada uno haciendo el contenido. 500 sobres por caja que es el mínimo de distribución	UNIDAD
42	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Cartón corrugado conteniendo 10 bolsas de 100 unidades cada uno haciendo el contenido. 500 sobres por caja que es el mínimo de distribución	PAQUETE POR 100

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00		Página 17 de 17	
	Fecha.		08	03	2018		

43	TABLA PLANILLERA	Esfuerzo fibras al límite: 495 kg/cm ² Módulo de ruptura: 779 kg/cm ² Módulo de elasticidad: 87 kg/cm ²	PAQUETE POR 100
44	TAJA LÁPIZ	Tajalápiz Metálico Maped Classic. Sacapuntas metálico sencillo, alta calidad, su cuchilla siempre se mantiene fija	UNIDAD
45	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE	Tijeras oficina con cuchilla de acero inoxidable. Mango de plástico resistente a los golpes. Dimensiones blister 1.1x11.0x26.5 cm Peso: 0.08 kg	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. Para los elementos y demás bienes requeridos para la prestación del servicio de papelería es indispensable el cumplimiento de las especificaciones y presentación de los bienes de acuerdo al numeral anterior. De la misma manera la entrega de los elementos será directamente coordinada con el supervisor del contrato, de conformidad con el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ENTREGA BIENES

Fecha	Cantidad	Objeto
La entrega de realizará los 5 primeros días de cada mes.	Las cantidades de los elementos de papelería serán entregadas a necesidad del supervisor del contrato.	Entregas mensuales los insumos y de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor.

2. Certificar que los insumos, suministros e implementos de oficina será de calidad, para lo cual en el evento de una daño o defecto del elemento se pueda acceder a una política de cambio sin que ello genere un costo adicional para la entidad. Dicha política de cambio no deberá superar quince (15) días posteriores a la fecha de reclamación por parte del supervisor del contrato.

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director
Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro:: Juan Estaban Arrieta Giraldo.
Técnico de Servicios
Supervisor